



## **Piden garantizar seguridad social a la comunidad artística**

**La diputada Paulina Aguado Romero (PAN) impulsa iniciativa para adicionar la ley en la materia**

**Boletín No.2560**

### **Piden garantizar seguridad social a la comunidad artística**

- La diputada Paulina Aguado Romero (PAN) impulsa iniciativa para adicionar la ley en la materia

Con el propósito de que las personas trabajadoras que se dedican a prestar servicios artísticos y que formen parte de la comunidad artística sean sujetos de aseguramiento del régimen obligatorio del Seguro Social, la diputada Paulina Aguado Romero (PAN) presentó una iniciativa.



La propuesta, que adiciona una fracción V al artículo 12 de la Ley del Seguro Social, destaca que el objetivo es garantizar la seguridad social para mejorar la situación profesional, social y económica de los artistas.

El documento, remitido a la Comisión de Seguridad Social, refiere que un padecimiento permanente que sufren los artistas mexicanos al no tener un ingreso laboral regular basado en contratos de largo plazo, es que su trabajo se desarrolla de forma independiente e intermitente en pequeños contratos.

Señala que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) menciona en varias recomendaciones públicas que el mayor subsidio para las artes son los ingresos laborales de los propios artistas y del personal que los apoya.

Agrega que pocas veces su trabajo es bien remunerado o pagado de forma regular, lo cual precariza totalmente su seguridad social y conlleva problemas como estar continuamente en altas jornadas laborales, dificultades de logística que aumentan sus tiempos de trabajo y las constantes peripecias en diversos estados del país.

Resalta que el Estado mexicano está en deuda con dicho gremio, pues no son beneficiarios del Seguro Social, ni del régimen de pensiones ni afores. Tienen un grave problema al ser trabajadores eventuales, ya que no están en una nómina de forma duradera y cuando llegan al final de su carrera profesional las oportunidades son menores y las posibilidades de ahorrar dinero muy pequeñas.

Subraya que, si bien existe en la Ley del Seguro Social una amplia regulación, el sector cultural no es enunciado, ni tampoco considerado como trabajador pleno de derechos sociales, para él y sus beneficiarios. Por tanto, corren el riesgo de no recibir la atención requerida, no obstante que ésta fuera necesaria y, por ende, la salud se vería vulnerada.

Por ello, puntualiza que se requiere avanzar en el reconocimiento de los artistas como trabajadores plenos de derechos, para la aplicación de políticas y medidas relacionadas con su seguridad social.